



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2024-MDT-LM/CM.

Tambo, 23 de mayo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambo, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024, convocado y presidida por el Señor Alcalde Juan Richard Torre Pérez, y con la asistencia del 90% de los integrantes del Concejo Municipal; y

VISTOS:

El Informe N° 175-2024-MDT-UA/AJSR, de fecha 13 de mayo 2024; emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; con referencia a la Carta N° 0033-2024-MDT-UA-AC/MAOC, propuesta de conformación de comité y planilla de distribución de donación de la SUNAT a Centros Poblados del Distrito de Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N° 175-2024-MDT-UA/AJSR, de fecha 13 de mayo 2024; emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; solicita que mediante sesión de consejo municipal se apruebe la propuesta de la conformación del comité y planilla de distribución de donación de la SUNAT a Centros Poblados del Distrito de Tambo;

Que, mediante Carta N° 0033-2024-MDT-UA-AC/MAOC, de fecha 08 de mayo 2024, emitido por el responsable de Almacén; remite su propuesta de conformación del comité de distribución de donación de la SUNAT a Centros Poblados del Distrito de Tambo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación UNÁNIME, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del comité de distribución de bienes muebles de donación de la SUNAT, ésta siendo propuesta por el área de almacén, remitido mediante Carta N° 0033-2024-MDT-UA-AC/MAOC; siendo ello de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DISTRIBUCION	CARGO
01	Presidente de la Comisión	Gerente de Desarrollo Social y Humano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

02	Primer Miembro	Sub. Gerencia de Defensa Civil
03	Segundo Miembro	Responsable de Almacén.
04	Veedores	Regidores de la Municipalidad Distrital de Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable de Almacén, emita un informe de las zonas alto andinas de cada Centro Poblado del distrito de Tambo, para su distribución de lo donado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo al comité de distribución respectivo; a la Gerencia Municipal; y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

